

Reporte N° 2

Serie participación política de los
pueblos indígenas



PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ELECCIONES REGIONALES 2006-2018

Programa para la Igualdad Política
Dirección Nacional de Formación Cívica Ciudadana
Jurado Nacional de Elecciones

INDÍGENAS



I. PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce la identidad étnica como derecho fundamental de toda persona (art. 2). Así, según cifras del Censo Nacional 2017, un 25,8% (aproximadamente 6 millones) de peruanos y peruanas se identificaron como parte de un pueblo indígena andino o amazónico. Cabe resaltar que este porcentaje se distribuye en todas las regiones del país, siendo Lima la región con mayor concentración de población indígena (22,50%) seguida por Puno (14,33%) y Cusco (12,08%).

Es importante recordar que, según el Ministerio de Cultura, en nuestro país viven 55 pueblos indígenas que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado y conservan todas o parte de sus instituciones distintivas y, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria. Estos pueblos cuentan con un conjunto de normas internacionales que protegen sus derechos. Una de las más importantes es el Convenido 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas, de obligatorio cumplimiento para el Perú desde 1995. En este documento, que tiene rango constitucional, se reconoce que los gobiernos deben establecer mecanismos a través de los cuales los pueblos indígenas participen libremente y en todos los niveles de decisión del Estado sobre las políticas y programas que los conciernen (art. 6).

En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que la participación política de los pueblos indígenas -concretizada en instituciones electivas como el congreso y gobiernos regionales y locales- ocurra en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía

Así, en el Perú, desde el 2002 se determinó la aplicación de cuotas para la inscripción de listas de candidaturas a consejerías regionales y para regidurías provinciales (Ley N° 27683). En el caso de los pueblos indígenas u originarios, la cuota busca promover su participación política en los asuntos públicos a través

de candidaturas para el consejo regional y el consejo provincial. Esta cuota exige que por lo menos el 15% de candidatos/as sean representantes de comunidades campesinas, nativas y de pueblos originarios en las zonas donde lo determine el JNE¹.

Este reporte aborda la participación política electoral de los pueblos indígenas en el ámbito regional en el marco de la cuota nativa durante los años 2006- 2018.

II. CANDIDATURAS INDÍGENAS 2006 -2018

Entre el 2006 y el 2018, se presentaron 12060 candidaturas a las consejerías regionales. Las personas que postularon por la cuota indígena representan el 14.91% del total de las candidaturas presentadas durante este periodo.

Como se observa en la Tabla 1, las candidaturas indígenas han aumentado en cada proceso electoral. Sin embargo, es importante resaltar que esto está vinculado al aumento de las zonas de implementación de la cuota (en el 2006 la cuota se aplicó a 11 departamentos y para el 2018 se aplicó en 20 departamentos).

Tabla 1: Candidaturas indígenas a consejerías regionales

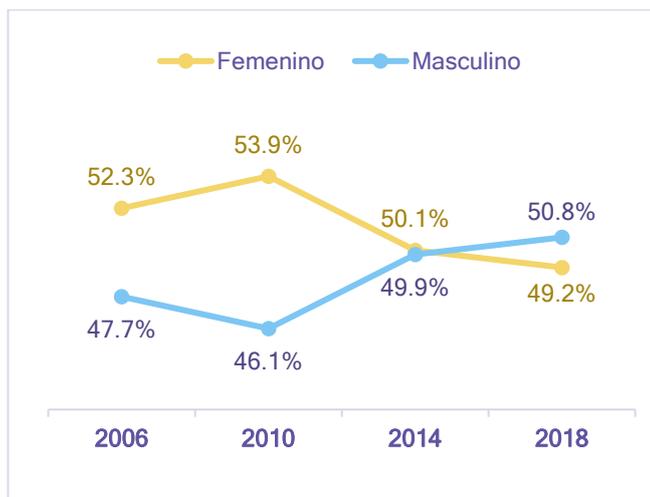
Año de elección	N° Indígenas	N° No Indígena	% Indígena
2006	155	1839	7.77%
2010	258	2571	9.12%
2014	471	2496	15.87%
2018	914	3356	21.41%
Total	1798	10262	14.91%

Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

¹ Desde el 2014 la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (aprobada por Directiva N° 03-2012/MC) es el principal referente para la determinación de zonas

Respecto al análisis de las candidaturas según género, se puede observar que las mujeres han representado aproximadamente la mitad de las candidaturas en todos los procesos analizados. Cabe resaltar que el mayor porcentaje de participación de las mujeres (53.9%) ocurrió en el 2010.

Gráfico 1: Porcentaje de candidaturas indígenas a consejos regionales según género



Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

Respecto a la participación juvenil indígena, en el gráfico 2 se puede ver que las y los jóvenes han representado más del 40% en los últimos tres procesos electorales analizados. En el 2010 se registró el mayor nivel de participación (50%) de jóvenes indígenas a consejerías regionales.

Gráfico 2: Porcentaje de candidaturas jóvenes indígenas a consejerías regionales 2006 – 2018



Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

Cabe resaltar que, en los últimos tres procesos electorales, las mujeres indígenas han representado más del 80% de las candidaturas de jóvenes indígenas. En el año 2018, por ejemplo, las candidaturas de mujeres indígenas jóvenes fueron de 312 mientras que de los varones jóvenes indígenas fue de 82. Ello podría responder a que es posible cumplir las cuotas requeridas para el proceso con la misma persona (joven, mujer e indígena).

Gráfico 3: Número de candidaturas indígenas jóvenes a consejerías regionales según género.



Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

III. CANDIDATURAS INDÍGENAS POR DEPARTAMENTO

A nivel de departamentos, durante las ERM 2006, Junín (23), Madre de Dios (21) y Loreto (19) tuvieron más candidaturas indígenas que el resto de las regiones. Luego, en las ERM 2010, las candidaturas se concentraron en Cajamarca (28); Cusco (28) y Junín (26).

Finalmente, para las ERM 2014 resalta la participación de Ancash (53) y Puno (41), que recién se incluyeron en la lista ese año. Asimismo, se puede ver que las regiones de Cusco y Loreto han mantenido en un crecimiento constante en su participación.

Tabla 2. Candidaturas indígenas a los consejos regionales

Departamento	Año de elección			
	2006	2010	2014	2018
AMAZONAS	7	16	18	18
ANCASH			53	76
APURIMAC			17	36
AREQUIPA			29	57
AYACUCHO	4	19	30	48
CAJAMARCA	10	28	24	24
CUSCO	13	28	49	96
HUANCAVELICA			12	28
HUANUCO	16	14	31	68
ICA			22	
JUNIN	23	26	23	38
LAMBAYEQUE				28
LIMA				38
LORETO	19	20	28	98
MADRE DE DIOS	21	22	25	44
MOQUEGUA			10	27
PASCO	15	16	13	20
PUNO			41	50
SAN MARTIN	10	10	16	40
TACNA				36
UCAYALI	17	14	30	44
TOTAL	155	258	471	914

Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

IV. AUTORIDADES INDÍGENAS ELECTAS 2006 -2018

Como se ha explicado, hay un aumento considerable las candidaturas indígenas en los últimos años. Sin embargo, los porcentajes a nivel de autoridades electas no se han visto incrementados de la misma manera. Si bien en el último proceso electoral el porcentaje de autoridades electas aumentó a 10.30% es claro que no se ha logrado conseguir el 15% de

autoridades indígenas que busca promover con la cuota indígena.

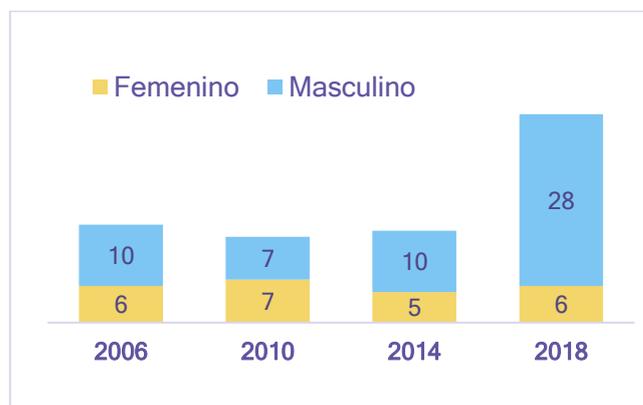
Tabla 3. Autoridades indígenas electas a los consejos regionales

Año de elección	Indígenas	No Indígenas	% autoridades indígenas	Total de autoridades
2006	16	211	7.05%	227
2010	14	241	5.49%	255
2014	15	257	5.51%	272
2018	34	296	10.30%	330
TOTAL	79	1005	7.29%	1084

Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

Respecto a las autoridades electas según género, se puede observar que, a nivel histórico, las mujeres han representado menos del 50% de las autoridades que fueron elegida mediante la cuota. Cabe resaltar, que en el último proceso electoral ERM 2018, las mujeres representaron solo el 17% de las autoridades indígenas elegidas al Consejo Regional (6 de 28).

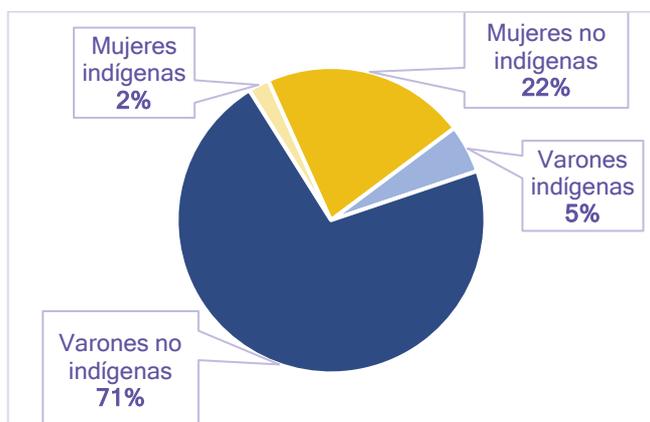
Gráfico 4: Autoridades indígenas electas en consejerías regionales según sexo 2006-2018



Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

Asimismo, si observamos el porcentaje de las mujeres indígenas electas a nivel histórico en los cuatro procesos, estas representaron solo el 2% del total de autoridades y en el caso de los varones indígenas esta cifra solo es del 5%.

Gráfico 5: Total de autoridades electas según sexo y cuota indígena



Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

HUANUCO	1	2	3	2
ICA			0	
JUNIN	2	1	1	1
LAMBAYEQUE				0
LIMA				1
LORETO	1	0	0	3
MADRE DE DIOS	0	0	0	0
MOQUEGUA			2	3
PASCO	2	1	1	1
PUNO			0	3
SAN MARTIN	2	1	0	1
TACNA				1
UCAYALI	2	2	1	1
TOTAL	16	14	15	34

Fuente: INFOgob-JNE (2020). Elaboración propia.

V. AUTORIDADES INDÍGENAS ELECTAS POR DEPARTAMENTO

A nivel de autoridades electas se puede observar que durante en todos los procesos electorales ha habido departamentos que no han contado con autoridades elegidas a través de la cuota nativa. En las ERM 2014 solo la mitad de los departamentos en los que se aplicaba obtuvo por lo menos una autoridad indígena. Finalmente, en las ERM 2018 esta situación cambió positivamente al duplicarse el número de autoridades electas (de 15 a 34). Cabe resaltar el caso de Cusco en el que se eligieron 4 (de 21) autoridades indígenas.

Tabla 4: Autoridades indígenas electas a los consejos regionales según departamento

Departamento	Año			
	2006	2010	2014	2018
AMAZONAS	2	2	0	2
ANCASH			2	2
APURIMAC			0	4
AREQUIPA			1	1
AYACUCHO	1	3	3	1
CAJAMARCA	1	1	1	2
CUSCO	2	1	0	4
HUANCAVELICA			0	1